AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-4590 *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por recogida de basuras para el primer semestre 2012.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 44/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 27 de marzo de 2012.
El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/4590

CVE-2012-4590